



Servicio Nacional de Salud

Servicio Regional de Salud Metropolitano

CENTRO DE EDUCACION MEDICA DE AMISTAD DOMINICO JAPONESA

dic-23

Presupuesto de Gasto y Aplicaciones Financieras
En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Vigente
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	125,906,765.00	5,658,000.53	131,564,765.53
2.1.1 - REMUNERACIONES	83,493,924.00	(483,245.04)	83,010,678.96
2.1.2 - SOBRESUELDOS	31,749,995.00	5,460,880.28	37,210,875.28
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	316,580.00	-	316,580.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	-	-	-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	10,346,266.00	680,365.29	11,026,631.29
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	25,117,126.00	778,581.40	25,895,707.40
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	3,397,126.00	(434,000.00)	2,963,126.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	200,000.00	7,348.00	207,348.00
2.2.3 - VIÁTICOS	-	-	-
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	50,000.00	-	50,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	720,000.00	(629,170.00)	90,830.00
2.2.6 - SEGUROS	305,000.00	(209,830.00)	95,170.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	15,520,000.00	(523,565.00)	14,996,435.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	3,225,000.00	978,253.40	4,203,253.40
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	1,700,000.00	1,589,545.00	3,289,545.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	67,496,765.00	(778,581.40)	66,718,183.60
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	478,516.00	319,907.73	798,423.73
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	1,410,820.00	(326,118.00)	1,084,702.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	7,311,464.00	(630,500.62)	6,680,963.38
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,905,308.00	(1,424,262.89)	481,045.11
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	77,800.00	2,919.70	80,719.70
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	517,959.00	1,185,178.55	1,703,137.55
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16,419,815.00	5,591,429.88	22,011,244.88
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	39,375,083.00	(5,497,135.75)	33,877,947.25
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,000.00	-	115,000.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	115,000.00	-	115,000.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	-	-	-
2.4.6 - SUBVENCIONES	-	-	-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-	-	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-	-	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-	-	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-	-	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-	-	-
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,970,000.00	-	19,970,000.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	2,540,000.00	(727,440.00)	1,812,560.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	100,000.00	15,000.00	115,000.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	14,080,000.00	(2,300,000.00)	11,780,000.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1,500,000.00	(1,500,000.00)	-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,500,000.00	4,172,320.00	5,672,320.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	-	340,120.00	340,120.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	-	-	-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	250,000.00	-	250,000.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	-	-	-
2.7 - OBRAS	570,204.00	-	570,204.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	570,204.00	-	570,204.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA	-	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	-	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	-	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	-	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
Total general	239,175,860.00	5,658,000.53	244,833,860.53

Fuente: [Detalle de Ejecución de Cuenta y SubCuenta SIGEF]

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.

Realizado Por: 
 Licda. Ana Aureliana Gómez Torres
 Contadora

Revisado Por: 
 Lic. Ramon Virgilio Feliz Olivero
 Encargado Administrativo y Financiero

Aprobado Por: 
 Lic. Glendis Uzina Feliciano
 Directora General